EVOCANDO EL CÉLEBRE "TRATADO DE TORDESILLAS EN SU 528º ANIVERSARIO (1494-2022)



Francisco Á. Cañete Páez
Licenciado en Ciencias Económicas, Comte. de Infantería y Profesor Mercantil

A MODO DE PRÓLOGO.-

Se cumplen en este año de 2022, por el que hemos empezado a transitar, el 528º Aniversario de la firma del "Tratado de Tordesillas", pues fue en esta "Muy ilustre, antigua, coronada, leal y nobilísima Villa" donde el día 7 de Junio de 1494, y entre los representantes de Isabel y Fernando, Reyes de Castilla y Aragón por una parte y los del Rey Juan II de Portugal por la otra, se firmó el célebre Documento, en virtud del cual se estableció un reparto de la Zona de Navegación y conquista del Océano Atlántico y del Nuevo Mundo (América), mediante una línea situada a 370 leguas al Oeste de las Islas de Cabo Verde, para evitar un conflicto de intereses entre la Monarquía Hispánica y el Reino de Portugal. En la práctica este Acuerdo garantizaba al Reino portugués que los españoles no interfirieran en su ruta del Cabo de Buena Esperanza, y viceversa: los primeros (los portugueses) no lo harían en las recientemente descubiertas Antillas. Y antes de adentrarnos en el tenor literal del "Tratado", trazaré siquiera sea con brevedad sucinta unas pinceladas sobre tan acrisolada Villa. Emplazada a orillas del Río Duero, la Villa castellano-leonesa de Tordesillas, traslada al viajero al esplendor de la Castilla de los Siglos XV y XVI. Declarada "Conjunto Histórico-Artístico" entre sus monumentos cabe destacar el Monasterio de Santa Clara, de estilo mudéjar, mandado edificar por el Rey Alfonso XI, con ocasión de su victoria en la Batalla del Salado frente a las Benimerines. En este monasterio-fortaleza estuvo recluida la Reina Juana I de Castilla (Juana La Loca) durante 46 años, desde el año 1509 hasta el 1555 en que falleció. Qué injusto y desgraciado fue el sino de esta mujer. Solitaria y locamente enamorada de su esposo Don Felipe que la engañó y humilló, abandonada por su padre Don Fernando, y traicionada por su hijo Don Carlos, que en estos 46 años de confinamiento en Tordesillas, apenas si se dignó en ir a visitarla salvo en contadísimas ocasiones.

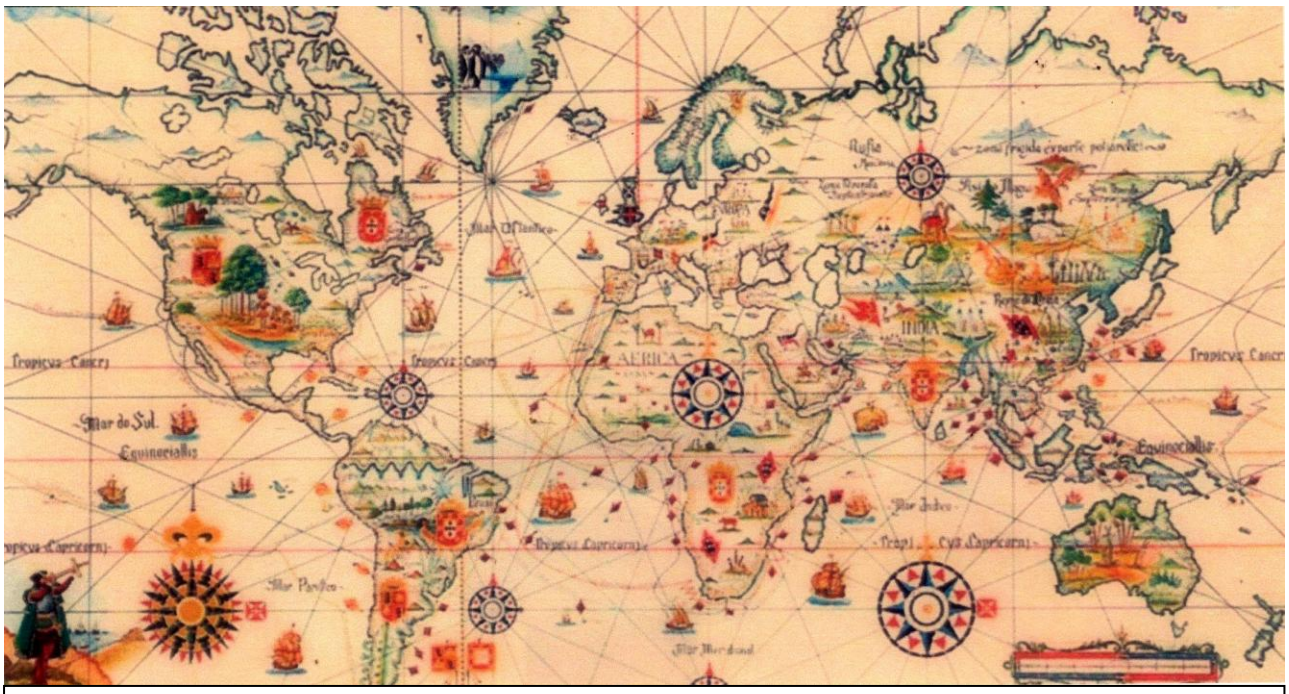
Y volviendo a Tordesillas, eje y primicia de estas líneas, finalmente la UNESCO le otorgó en el año 2007, la distinción de "Patrimonio de la Humanidad", como documento compartido entre España y Portugal.

INTRODUCCIÓN.-

Los relatos de los viajes de Marco Polo afirmaban la creencia de que en el extremo oriental de Asia existían grandes y numerosas islas, donde abundaban hasta lo inverosímil los metales y piedras preciosas, amén de las especias y otros valiosos productos, traídos a la Península Ibérica por venecianos, genoveses y levantino-españoles desde el Mediterráneo oriental, pero originarios de aquellas legendarias Cipango y Catay, feudo del Preste Juan de las Indias. Más, la enemiga de los musulmanes, dueños de una gran parte de Asia, Norte de África y Turquía, dificultando cada vez más seriamente el tráfico, obligó a portugueses y españoles a pensar en salvar tan grave entorpecimiento, navegando, bien mediante el rodeo de todo el continente "negro", o bien siguiendo la ruta por el Atlántico inexplorado hacia Occidente.



Dibujo simpático en el que figuran los reyes don Juan II de Portugal (izquierda) y don Fernando de Castilla y Aragón (derecha) firmando el Tratado de Tordesillas



Mapamundi, con el dibujo de las particiones acordadas entre España y Portugal en virtud del Tratado de Tordesillas

Portugal, durante casi todo el siglo (1415 a 1497) inclinó sus esfuerzos hacia Oriente, y así, halló la verdadera costa de África y Sur de Asia hasta el Indostán, concretamente el puerto de Calicut, a donde llegó Vasco de Gama por aquél entonces. Al propio tiempo que los lusitanos realizaban tales incursiones, los españoles dirigían sus miras a llegar a los mismos fines siguiendo los caminos de Occidente. Y así, Colón arribó a América en 1492. El hecho es que surgió una rivalidad extrema entre ambas naciones, disputándose la prioridad y derechos por haber llegado antes a las "Indias", si bien por caminos opuestos, derechos que asumieron las respectivas Coronas. Y como las cartas náuticas utilizadas entonces señalaban un gran espacio en blanco, que iba rellenándose con imperfección y errores o malicia (que de todo hubo), se daban casos de disputa en la toma de posesión de territorios en nombre de cada Corona, territorios que en el mapa se hacían coincidir, pero que en realidad se hallaban separados por muchas millas de mar, entonces inaccesible. En su virtud, y para obviar tal estado de tirantez entre naciones hermanas, los Reyes Católicos propusieron al de Portugal, una reunión de magnates y científicos por ambas partes, de donde saldría una solución conveniente a los litigantes. En efecto, tras dilaciones influidas por el recelo, llegóse en 1494 a celebrar las Juntas de Tordesillas, y allí se firmó el 7 de Junio, el acuerdo transaccional conocido universalmente con el nombre de "TRATADO DE TORDESILAS", que decidió los destinos del mundo.

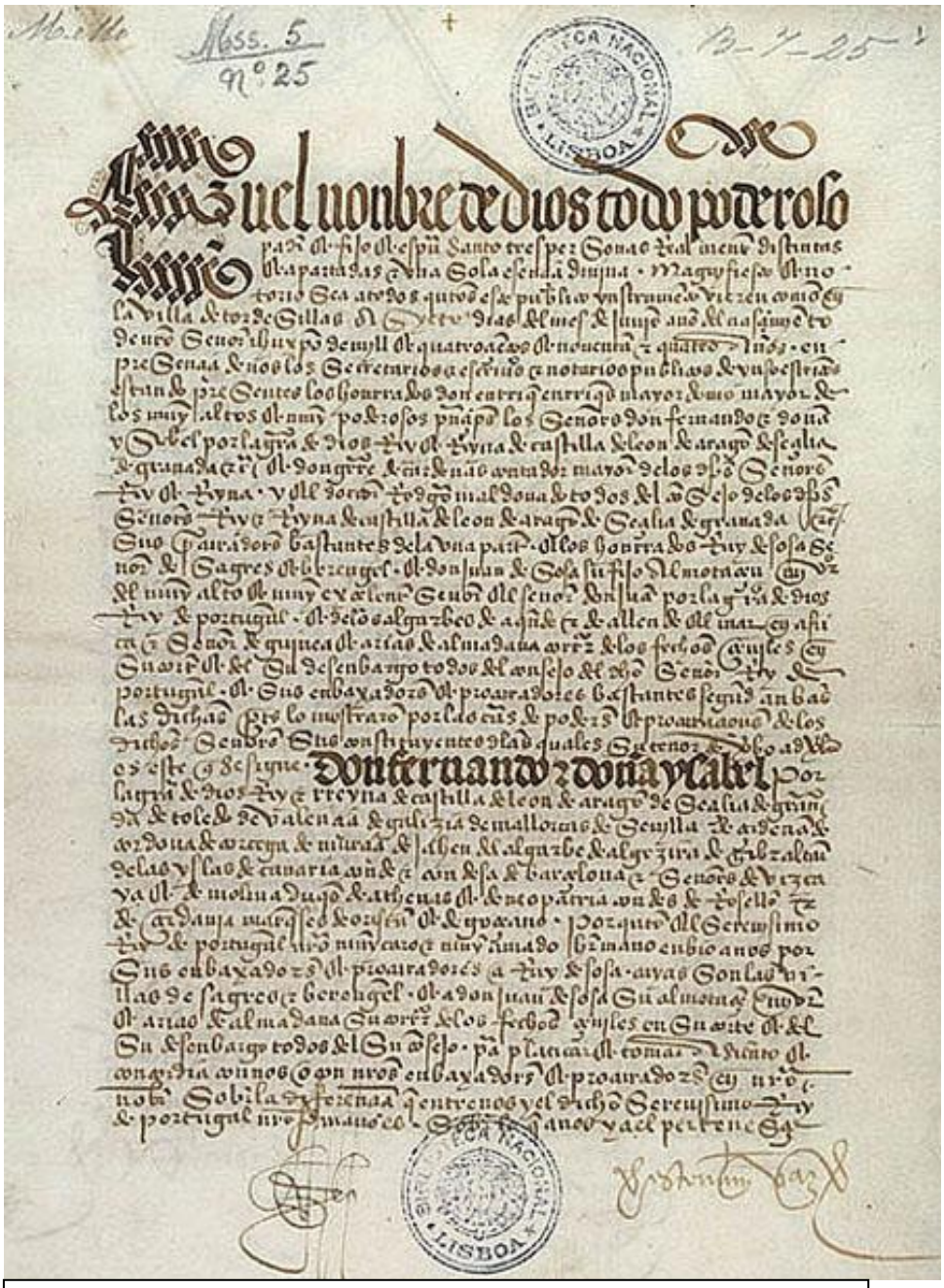
ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL "TRATADO DE TORDESILLAS" FIRMADO EL 7 DE JUNIO DE 1494.-

Actuaron de "Ponentes" en tan importante y trascendental "Tratado", el catalán Ferrer de Blanes por España y Duarte Pacheco de Pereira por Portugal. Respecto al tenor literal del "Tratado", no voy a reproducirlo íntegramente, y me referiré más bien a los párrafos básicos, respetando el castellano antiguo en que fueron redactados.

Decían así" "*E luego los dichos Procuradores de los dichos Señores Rey e Reina de Castilla, de León, de Aragón etc, e de dicho Rey de Portugal et de los Algarves etc, dixeron que por quanto entre los dichos señores hay ciertas diferencias sobre lo que a cada una de las partes pertenece de lo que hasta oy día de la fecha desta capitulación está por descubrir en el mar Océano, por ende que en ellos, por bien de paz et concordia et por consideración del debido et amor que el dicho señor tiene con los dichos señores Rey e Reina de Castilla et Aragón etc, a sus Altezas plaze e los dichos procuradores en su nombre el por vertuz de los dichos poderes, otorgaron e concertaron que se haga e asigne por el dicho mar Océano, una raya o línea derecha de Polo a Polo, conviene saber: del Polo Ártico al Polo Antártico, que es de Norte a Sur, la cual raya o línea señal se haya de dar y de derecha como dicho es: a trescientas et setenta leguas de las islas de Cabo Verde por la parte de Poniente, por grados o por otra manera, como mejor o más presto se pueda dar, de manera que no sea más. Y que todo lo que hasta aquí tenga hallado e descubierto de aquí y adelante*

por el dicho Señor Rey de Portugal et por sus navíos, ansí islas como tierra firme, desde la dicha raya a la parte de Levante o de Norte o de Sur de ella, tanto que no sea atravesando la dicha raya, que esto se afinque e pertenezca a dicho señor Rey de Portugal et a sus subcesores para siempre jamás, e que todo lo otro, ansí islas como tierra firme halladas e por hallar, descubiertas e por descubrir por sus navíos desde la dicha raya, yendo desde la parte de Poniente, después de pasada la dicha raya para el Poniente, o al Norte o al sur della, que todo sea e afinque a los dichos Señores Rey e Reina de Castilla et de León, etc. et a sus sucesores para siempre jamás".

Como se ve, el globo terráqueo se partía en dos mitades y se repartía entre dos señoríos. Resultó así asignados a España toda América (salvo lo que hoy son, poco más o menos, los Estados provinciales brasileños de Ceara, Río Grande, Pernambuco y Bahía) y el Océano Pacífico, incluyendo Japón y Oceanía con Australia Oriental; y a Portugal, lo ignoto del bloque suáfrico-asiático, con Filipinas, Borneo, Sumatra, Java y Australia occidental. El derecho de "Jurisdicción" sustituía pues al anterior de "Prioridad", extendido por los Papas. Pero este derecho de prioridad, solicitado primeramente por lo portugueses en las personas de Antón Gosalves y Nuño Tristán y el Papa Eugenio IV, favoreció a toda la nación hermana no decidiéndose, sin embargo a publicar Bula alguna. Más ante las reiteradas insistencias cerca de los siguientes Papas, Nicolás V la publicó el 8 de Enero de 1454, y por ella se decretaba que "*Todas cuantas tierras se descubrieran pertenecían a Portugal, aunque lo realizaran otras naciones*", pues así era la voluntad del Pontífice. Por esto, el Rey Juan II de Portugal se congratuló de que Colón descubriera tierras, pues pertenecerían a él, y así se lo manifestó al Almirante, cuando fue a visitarlo el 9 de Marzo de 1493, al regreso de su primer viaje.



Folio 1º del pergamino del Tratado de Tordesillas firmado el 7 de junio de 1494 por don Fernando y doña Isabel, reyes de Castilla y Aragón

Como es natural los Reyes Católicos, muy sumisa pero enérgicamente, hicieron llegar su protesta al Papa, y tales alegatos de razones y derecho de justicia presentaron que, sin duda para corregir yerros anteriores y excesos consiguientes, se promulgó la Bula Papal "*Dudum Siquidem"*, por la que "*Se autorizaba a los enviados, capitanes o vasallos de Castilla, que hubiesen alcanzado por Occidente tierras o islas de Oriente, y aún de la India, a apoderarse de dichas tierras e islas, si no fueran antes ocupadas por príncipes cristianos".* Más previendo los Reyes Católicos que esta dualidad de Bulas sería un semillero de discordias, entablaron conversaciones con el Rey portugués para establecer directamente acuerdos bilaterales,

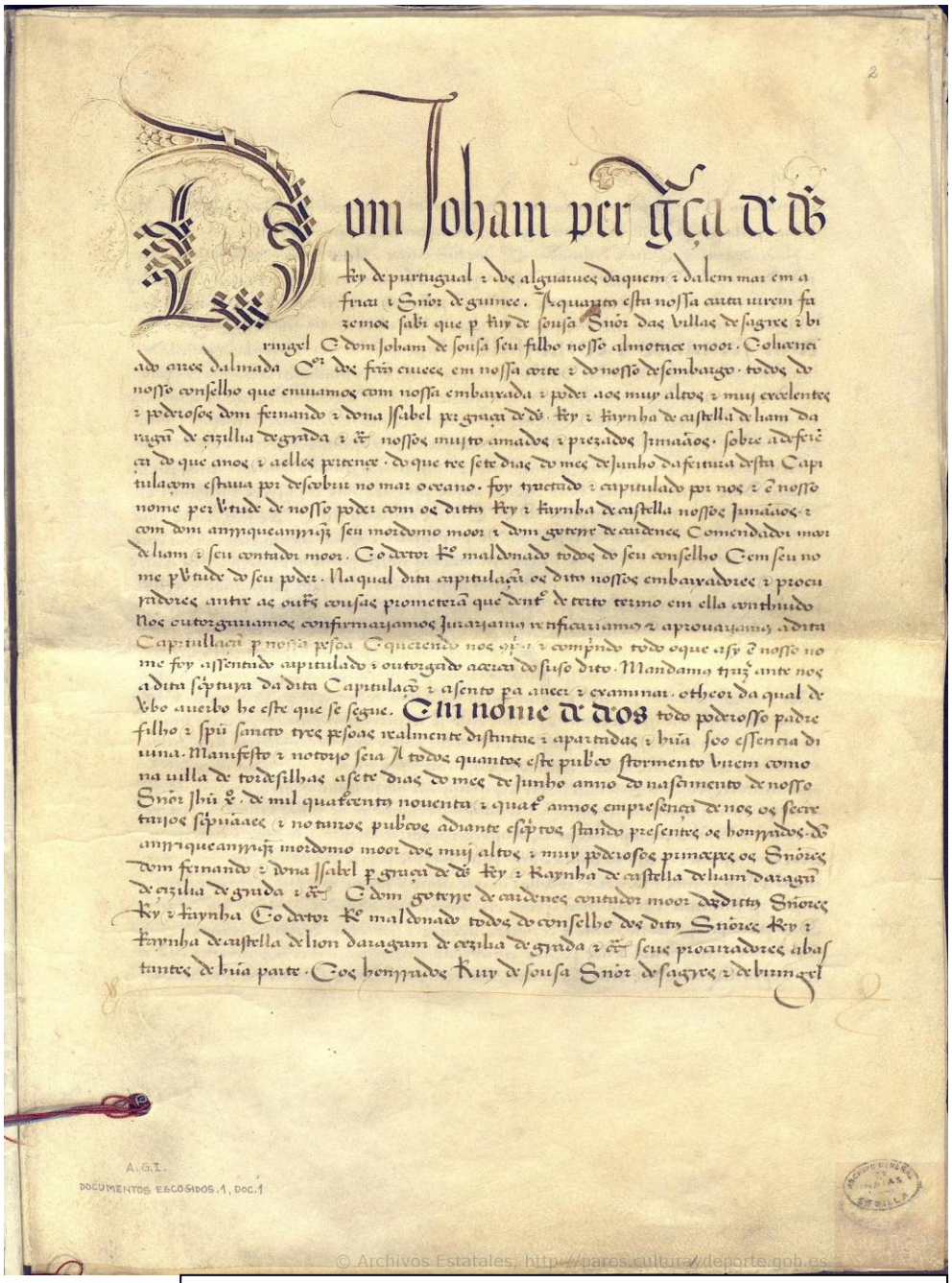
culminados y decididos en Tordesillas, como acabamos de exponer. ¡Admirable ejemplo de visión política que nuestros monarcas dieron al mundo! Ello no obstante, los Reyes Católicos, precisamente por católicos, no querían soslayar ni mucho menos ir en contra de los acuerdos papales, y así sometieron el "Tratado de Tordesillas" a la consideración del Vicario de Cristo, y éste, Julio II, extendió un Bula en 1506, decidiendo en ella que "*El Tratado, firmado el 7 de Junio de 1494, entre los Reyes de Castilla, León, Aragón etc. por una parte y el Rey de Portugal, de los Algarbes, etc. por otra, sería considerado como "Ley Suprema", para descubrimientos y jurisdicciones de España y Portugal".*

EPÍLOGO EMOTIVO.-

Los buenos deseos de España y Portugal se veían colmados, y así, posteriormente, de nada valió que España fuese la primera en descubrir en 1499 y 1500, la costa norte del Brasil y de nada valió que las naos portuguesas fueran las primeras en arribar y costear la región Argentina hasta la Patagonia. La línea marcada en Tordesillas se mantuvo incólume y los territorios no asignados a una nación pasaron a poder de la otra. Así Brasil fue portugués y Argentina española. La repartición del mundo hecha por los Monarcas Ibéricos, en este año 2022, en que, en el mes de Junio conmemoraremos el 528º aniversario del famoso "Tratado de Tordesillas", todavía perdura, si no de derecho, sí de hecho. Pues gracias al "Tratado" la raza hispana se extendió por el Nuevo Continente y aquellos estados nos cesan de repetirse hijos de España, por la sangre, por la Religión, por el idioma, y por el espíritu. Si los Reyes Católicos no tuvieran más timbre de gloria que éste, bastaría para proclamarlos como los mejores Jefes del Estado que jamás haya tenido nación alguna.

BIBLIOGRAFÍA:

- CATHERINE HERMARY-VIEILLE.- *"Loca de Amor" El doloroso destino de Juana La Loca" Ediciones Martínez Roca (Barcelona, 1992)*
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ESPASA.- *Editorial "Espasa Calpe" (Madrid, 1988)*
- HISTORIA DE ESPAÑA.- *"Club Internacional del Libro".- S.A de Promoción y Ediciones. (Madrid, 1986)*
- EL TRATADO DE TORDESILLAS.- *Ministerio de Educación Y Ciencia.- Dirección General de Archivos y Bibliotecas.- (Madrid, 1981)*
- EL TRATADO DE TORDESILLAS Y SU ÉPOCA.- *Junta de Castilla y León.- (Salamanca, 1995)*
- ROMEU DE ARMAS.- Antonio.- *"El Tratado de Tordesillas" (Madrid, 1994)*



Folio 1º del pergamino del Tratado de Tordesillas firmado el 7 de junio de 1494 por el rey don Juan II de Portugal